



EDICTO NÚMERO CIENTO CUARENTA Y CUATRO (144)

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA SEGUNDA DE LO PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, POR MEDIO DEL PRESENTE,

HACE SABER:

Recurso de Casación dentro del proceso seguido al señor **ÁNGEL GABRIEL ADAMES JEREZ**, sindicado por el delito **CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL**, en la modalidad de **VIOLACIÓN TÉCNICA**, en perjuicio de **MENOR I.M.K.G.**, se ha dictado una providencia que es del tenor siguiente:

“REPÚBLICA DE PANAMÁ. ÓRGANO JUDICIAL. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. SALA PENAL. Panamá, ventidós (22) de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

Conforme lo dispuesto por el Artículo 2439 del Código Judicial, se pone en conocimiento de las partes el ingreso del Recurso de Casación dentro del proceso seguido a **ÁNGEL GABRIEL ADAMES JEREZ**, sindicado por el Delito Contra La Libertad Sexual en la Modalidad de Violación Técnica, en perjuicio de la Menor I.M.L.G., a esta corporación y se fija en lista por el término de ocho (8) días.

NOTIFÍQUESE,

(FDO.) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
MAGISTRADA SUSTANCIADORA
(FDO.) Elvia E. Vergara Atencio
Secretaria Judicial IV

Por consiguiente, se fija el presente edicto que lleva el número **CIENTO CUARENTA Y CUATRO (144)** en lugar visible de este Despacho, hoy veintitrés (23) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), siendo las dos de la tarde (2:00 p.m.) y por un término de cinco (5) días, a fin de notificar a los interesados de su contenido.


Lcda. ELVIA VERGARA ATENCIO
Secretaria Judicial IV